



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI,
DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2018**

En la ciudad de Moquegua, siendo las 09:00 horas, del día lunes 26 de octubre de 2018, reunidos en la Sala de Sesiones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia de la señora Rectora (e) de esta Casa Superior de Estudios, Vicerrectora Académica (e) y Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza (Resolución Rectoral N°914-2018-R-UJCM); y la asistencia de los siguientes señores consejeros: el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; el Decano (e) de la Facultad de Ciencias, Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Teófilo Lauracio Ticona (Resolución de Decanato N° 5805-2018-FCJEP-UJCM); el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; los Representantes de Estudiantes, Est. Fred Angel Bustamante Villanueva,

No asistieron: el Est. Aaron Fidel Villasante Arpita, la Est. Sophia Alejandra Rojas Aguirre; Representantes de Estudiantes y el Sr. David Murillo Zegarra, Representante de Graduados.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, así también participó el Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, en su calidad de Director General de Administración, al amparo del art. 64° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios.

Asistió como invitada: la Asesora Legal, Abog. Eliza Vásquez Sánchez.

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de seis (06) consejeros universitarios, la señora Presidenta dio inicio a la Sesión Extraordinaria.

AGENDA

- 1. Proceso de Indemnización por daños y perjuicios, seguido por la Srta. Erika Eliana Flores Quispe. Informe N° 601-2018-EVS/AL/UJCM.** La señora presidenta cede el uso de la palabra a la Asesora Legal, Abog. Eliza Vásquez Sánchez, Asesora Legal de la universidad, quien manifiesta, que se tiene el caso de la trabajadora Erika Eliana Flores Quispe, recaído en el expediente N° 01124-2017-0-2801-JR-LA-01, sobre indemnización de daños y perjuicios, el mismo que en primera instancia se ha reducido considerablemente el monto a pagar por parte de la universidad a la demandante, recomendando a los miembros del Consejo Universitario, dar cumplimiento a la sentencia judicial de Primera Instancia y pagar la suma por lucro cesante de S/. 18'223,33 (Dieciocho mil doscientos veintitrés con 33/100 soles) y por daño moral el íntegro de S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles) a la Srta. Erika Eliana Flores Quispe, eximiéndonos así de interponer Recurso de Casación ante la Corte Suprema de Justicia, augurando certeramente en caso se interponga, que dicha instancia ratificará el monto aprobado incrementando a ello pagos de interés judicial por el tiempo transcurrido, generando ello mayor déficit económico para la universidad. Bajo esos parámetros, los consejeros luego de un amplio debate, no arribaron a ningún acuerdo.
 - 2. Nulidad de la Resolución de Consejo Universitario N° 2348-2018-CU-UJCM.** La señora presidenta cede el uso de la palabra a la Asesora Legal Abog. Eliza Vásquez Sánchez, quien recomienda anular la Resolución de Consejo Universitario N° 2348-2018-CU-UJCM, que aprueba disponer el otorgamiento de los beneficios acordados en el Acta de Conciliación en el Proceso de Negociación Colectiva Periodo 2015, celebrado ante la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, en fecha 11 de julio de 2018, entre el Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad José Carlos Mariátegui y la Universidad José Carlos Mariátegui, recaído en el Expediente N° 012-2015-SDDT/NC-DRTPE-MOQ, a favor de los trabajadores administrativos contratados a plazo indeterminado no sindicalizados de la Universidad José Carlos Mariátegui, siendo los siguientes acuerdos: 1) Aumento Salarial General, por el monto de S/. 200.00 soles en su haber básico, el mismo que regirá a partir de enero de 2018; 2) Asignación por movilidad, por el monto de S/. 3.00 soles diarios, la misma que regirá desde enero de 2018; y, 3) Ratificar los beneficios que se vienen otorgando a todos los trabajadores, de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones de Consejo Universitario N° 377-2008-CU-UJCM, 3036-2017-CU-UJCM, 144-2005-CU-UJCM, 1539-2016-CU-UJCM, 426-2006-CU-UJCM; lo cual ha generado la denuncia ante SUNAFIL por parte del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad José Carlos Mariátegui, ante la ejecución de la mencionada resolución, lo que conllevaría posteriormente a que la universidad sea sancionada con una multa por ese accionar. Ante el debate y análisis de los miembros consejeros, no se logra aprobar la nulidad de la Resolución de Consejo Universitario N° 2348-2018CU-UJCM, por falta de votos.
- Se deja constancia de la participación a favor del voto de la Dra Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e), la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, y el Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.*
- 3. Modificación de la Resolución del Consejo Universitario N° 3137-2018-CU-UJCM. Oficio N° 0776-2018-VIRE.ACAD./UJCM.** La señora Presidenta cede el uso de la palabra al representante del personal administrativo de apoyo de la Comisión encargada de ejecutar los planes de reubicación de los estudiantes afectados de los Establecimientos No Autorizados, solicitando la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 3137-2018-CU-UJCM, por lo que luego



de un debate los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 3137-2018-CU-UJCM, de fecha 11 de octubre de 2018, en el extremo del segundo ítem de la estrategia 1) Cambio de Sede del ENA Puno a la Sede Moquegua, otorgando descuento del monto de S/. 100.00 soles, en el pago de cuotas mensuales hasta el término de la Carrera Profesional (por cada estudiante de manera individual).

Siendo las 10:22 horas del mismo día, el señor Presidente, da por concluida la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1. **Dra. Dora Amalia Mayta Huiza**
Rectora (e)
Vicerrectora Académico (e)
Vicerrectora de Investigación (e)
Resolución Rectoral N° 914-2018-R-UJCM

Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
Secretario General

2. Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio
Decano de la FAIA
3. Dr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez
Decano (e) de la FACISA
4. Dr. Teófilo Lauracio Ticona
Decano (e) de la FCJEP
Resolución de Decanato N° 5805-2018-FCJEP-UJCM)
5. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Directora de la Escuela de Posgrado
6. Fred Angel Bustamante Villanueva
Representante de Estudiantes

Guillermo Jesús Verástegui Carranza
Director General de Administración